



JUZGADO DE 1º INSTANCIA EN LO CIVIL,
COMERCIAL, LABORAL, DE FAMILIA Y VIOLENCIA
FAMILIAR CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE
APÓSTOLES



26344346

OFICIO N°: 442 / 2024

Apóstoles, Misiones 23 de Septiembre de 2024.-

A LA SRA. DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN

GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS

PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES.-

CHACRA 32/33. POSADAS MISIONES.-

S-----/-----D:

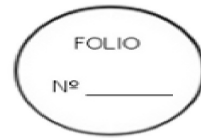
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: **"EXPTE. N° 54526/2024 PEREIRA BRAGA ELBA ESTHER C/ MIRANDA DA SILVA ANGEL ALBERTO S/ DIVORCIO UNILATERAL"**, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Juez, Secretaria Única, sito en Belgrano N° 520, de Apóstoles Misiones, a fin de que tome razón de divorcio del matrimonio constituido por los Sres. Pereira Braga Elba DNI N° 20.197.726 y Miranda Da Silva Angel Alberto DNI N° 30.370.175, matrimonio celebrado el día 06 de Julio de 1994 en Concepción de la Sierra, Provincia de Misiones, inscripto bajo el Tomo 1º, Acta N° 23, Año 1994 en el Registro de las Personas de la Provincia de Misiones.- La Sentencia que ordena el presente que en su parte pertinente dice: "Apóstoles, 01 de Julio de 2024.- Procedo a dictar Sentencia en el Expediente N° 54526/2024 PEREIRA BRAGA ELBA ESTHER C/ MIRANDA DA SILVA ANGEL ALBERTO S/ DIVORCIO UNILATERAL"; ANTECEDENTES:(... (

FUNDAMENTOS:(... LENGUAJE CLARO:(... I (DECRETAR el divorcio vincular del matrimonio constituido por los Sres. Pereira Braga Elba DNI Nº 20.197.726 y Miranda Da Silva Angel Alberto DNI Nº 30.370.175, matrimonio celebrado el día 06 de Julio de 1994 en Concepción de la Sierra, Provincia de Misiones, inscripto bajo el Tomo 1º, Acta Nº 23, Año 1994 en el Registro de las Personas de la Provincia de Misiones.- II (DECRETAR extinguida la comunidad de bienes.- III (ORDENAR costas por el orden causado.- IV (No habiendo llegado al tratamiento del convenio regulador, difiérase el tratamiento del mismo, el cual tramitará por vía incidental.- VI (FIRME, LIBRESE por Secretaría oficio al Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, a los fines de la debida toma de razón, con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413, debiendo la parte acompañar proyecto de oficio y pago de la tasa correspondiente.- VII (FIRME, por Secretaría expídase testimonio y/o copia certificada, previo pago del tasa de justicia correspondiente correspondiente.- Cópiese, regístrese y notifíquese, oportunamente archívese.- **PUBLIQUESE EN EL DESPACHO JUNTO CON LA CONSTANCIA DE PROTOCOLO DIGITAL. NOTIFIQUESE.-**" (Fdo. (Dr. JUAN MANUEL LEZCANO JUEZ DE 1º INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL LABORAL, DE FAMILIA Y DE VIOLENCIA FAMILIAR.**Fecha de Registro: 01/07/2024 Hora de Registro: 11:12:58 Número de Protocolo: 643/2024 Usuario Firmante: JUAN MANUEL LEZCANO.**

"Apóstoles, 11 de Septiembre de 2024.-...Hágase saber al Registro Provincial de las Personas, que en autos la parte actora se encuentra patrocinada por la Dra. Batel Sofia Elisa, Defensora Oficial, no correspondiendo respectivo pago de tasa de justicia.- NOTIFIQUESE.-" (Fdo. (Dr. JUAN MANUEL LEZCANO JUEZ DE 1º INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL LABORAL, DE FAMILIA Y DE



JUZGADO DE 1º INSTANCIA EN LO CIVIL,
COMERCIAL, LABORAL, DE FAMILIA Y VIOLENCIA
FAMILIAR CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE
APÓSTOLES



VIOLENCIA FAMILIAR.

Saludo a Ud. atentamente.-

FSDLA

Digitally signed by BRIZUELA Mariana Itati
Date: 2024.09.23 09:36:22 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 02

del mes de Octubre de 2024, ante mí, jefe del I-pto Judicial

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte

Nº 3422-1-24 oficio 442/24 de fecha 23 de

Septiembre 22229 Fº 39

en Expte N° 54526/2024 PERIRA BRAGO

Elon Esther C/ Miranda Da Silva

Angel Alberto S/ Divorcio Unilateral

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro nº 13 Folio 100 Año 2024

Trámite

VIVIANA E. R. CASTILLO
Jefe Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

1°	23	1994
TOMO	ACTA	ARO

MATRIMONIO

En Concepción de la Sierra
República Argentina, a seis de Julio
de 19 94, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Don: Angel Alberto MIRANDA DA SILVA

MIRANDA
DA SILVA
Angel
Alberto
con
PEREIRA
BRAGA
Elba

Edad 24 años, profesión _____ estado soltero
nacionalidad argentino nacido en San Javier Mnes
domiciliado en San Javier Mnes Doc. Ident. 30.370.175
Hijo de Dalvin MIRANDA DA SILVA
nacionalidad brasileño profesión _____
y de _____
nacionalidad _____ profesión _____
domiciliados en San Javier Mnes

Doña Elba PEREIRA BRAGA

Edad 24 años, profesión _____ estado soltera
nacionalidad argentina nacida en Estancia Vieja Dpto. San Javier
domiciliada en Concepción de la Sierra Doc. Ident. 20.197.726
Hija de Horades PEREIRA BRAGA
nacionalidad brasileño (Gda) profesión _____
y de Fortunata CARDOSO
nacionalidad argentina (Gda) profesión _____
domiciliados en _____

NOTA DE REFER.
PASA AL FOLIO
Nº 210.

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

José Alberto ALENCASTRO Doc. Ident. 7.845.621 Edad 48 años
Estado Casado Profesión Peito Mercantil Domicilio C de la Sierra
Pedro José BARI Doc. Ident. 7.558.596 Edad 50 años
Estado Casado Profesión _____ Domicilio C de la Sierra

Leída el acta la firman conmigo los contrayentes y testigos
antes nombrados:

Angel Miranda
Elba Ester Braga



Ana Paula
ANEX. 1 de RIOS
2da. Jefa
Concepción de la Sierra

VIENE DEL FOLIO N° 24

ACTA N° 23 -

PROTOCOLIZADO LIBRO 13- FOLIO 100- AÑO 2024:

Corresponde al Expte. N° 3422-1-2024 Oficio N° 442/2024 de Fecha 23-09-2024

Venido del Juzgado Civil, Com. Lab. Fam. y V. Fuar. Secretaría ÚNICA

Con Asiento en APOSTOLES, Provincia MISIONES, País ARGENTINA

Autos Caratulados: EXpte N° 54526/2024- PEREIRA BRAGA ELBA C/

MIRANDA DA SILVA ANGEL ALBERTO S/DIVORCIO UNILATERAL

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Espouses

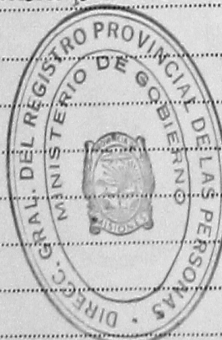
MIRANDA DA SILVA ANGEL ALBERTO DNI N° 30.370.175 Y

PEREIRA BRAGA ELBA DNI N° 20.197.736

Fecha de Fallo: 01 DE JULIO DE 2024

Fdo. DR. JUAN MANUEL LEZCANO Juez Fdo. DRA. MARIANA ITATI BRIZUELA Secretario

Posadas 03 DE OCTUBRE DE 2024



ETEL PAVILLOPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas



2024 - “Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental”

POSADAS, 14 de Octubre del 2024.-

REFERENCIA: “Expte. N° 54526/2024 PEREIRA BRAGA ELBA ESTHER C/ MIRANDA DA SILVA ANGEL ALBERTO S/ DIVORCIO”

**JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de remitir Expte. Cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 14.10.2024 08:22:30